

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semestre, 30 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

SECCIÓN DE PERSONAL.—Resuelve instancia de un Auxiliar segundo de Electricidad y Torpedos.—Nombra Profesores de la Escuela de Submarinos a los C. de C. don R. Guitián y don L. Huerta.—Nombra Monitor de educación física del crucero «Miguel de Cervantes» a un Auxiliar Naval.—Nombra instructor de analfabetos a un Auxiliar de Oficinas y Archivos.—Nombra ayudante profesor de los aprendices marineros a un Auxiliar de Electricidad y Torpedos.

SERVICIO TECNICO INDUSTRIAL DE ARTILLERIA.—Sobre residencia del Teniente de Artillería don M. Parga. INTENDENCIA GENERAL.—Declara con derecho a dietas las comisiones que expresa.

Circulares y disposiciones.

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL.—Sobre el Convenio Internacional para las líneas de carga.

Relación de destinos a proveer en el Cuerpo General con título aeronáutico.

Anuncios de subasta.

Edictos.

Sección no oficial.

Sección oficial

ORDENES

El Gobierno de la República se ha servido disponer lo siguiente:

Cuerpo de Auxiliares de Electricidad y Torpedos.

Excmo. Sr.: Accediéndose a lo solicitado por el Auxiliar segundo de Electricidad y Torpedos D. Juan Antonio Llamas Martínez en instancia cursada a este Ministerio por el Comandante General de la Escuadra, el Gobierno de la República se ha servido disponer se anote en la libreta del solicitante haber prestado servicio como aprendiz en la Fábrica Nacional de Torpedos desde el 7 de noviembre de 1922 hasta el 27 de agosto de 1927, en que fué baja por haber sido nombrado aprendiz torpedista-electricista por disposición ministerial de 3 del citado mes y año.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 27 de octubre de 1932.

El Subsecretario,
Antonio Azarola.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal y Comandante General de la Escuadra.

Academias y Escuelas.

Nombra profesores de las asignaturas de «Motores» y Generalidades de los tipos A y C, en la Escuela de submarinos, a los Capitanes de Corbeta D. Rafael Guitián y Carlos Roca y D. Luis Huerta de los Ríos, a partir del 30 de septiembre y 1.º de octubre últimos, en relevo del de igual empleo D. José Núñez Rodríguez y Teniente de Navío D. José María Montero y Azcárraga.

31 de octubre de 1932.

Sres. Viccalmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Intendente General de Marina e Interventor Central del Ministerio.

Nombra Monitor de educación física en el crucero *Miguel de Cervantes* al Auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares navales D. Manuel Muñoz Otero, en relevo del de igual empleo D. Alfonso Raja Coronado.

31 de octubre de 1932.

Sres. Comandante General de la Escuadra, Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Intendente General de Marina e Interventor Central del Ministerio.

Nombra instructor de analfabetos del vapor *Dédalo* al Auxiliar primero del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y

Archivos D. Francisco Pelayo Berra, en relevo del Auxiliar segundo de Artillería D. José Sotelo Noguera.

31 de octubre de 1932.

Sres. Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena e Intendente General de Marina.

Nombra Ayudante profesor de los aprendices marineros del *Galatea* al Auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de Electricidad y Torpedos D. Manuel Filgueira Martínez, en relevo del Auxiliar primero del mismo Cuerpo D. Manuel Veiga Fernández, que ha desembarcado de dicho buque.

31 de octubre de 1932.

Sres. Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol, Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Intendente General de Marina e Interventor Central del Ministerio.

El Subsecretario,

Antonio Azarola.

SERVICIO TÉCNICO INDUSTRIAL DE ARTILLERÍA

Cuerpo de Artillería de la Armada.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República se ha servido disponer se autorice al Teniente de Artillería de la Armada D. Manuel Parga y Rapa, en situación de disponible forzoso, para que pueda fijar su residencia en Ribadeo y Madrid, percibiendo sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

Madrid, 31 de octubre de 1932.

El Subsecretario,

Antonio Azarola.

Sres. General Jefe de los Servicios Técnico-Industriales de Artillería, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol e Intendente General de Marina.

Señores...

INTENDENCIA GENERAL

Comisiones.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Intendencia General e Intervención Central y lo dispuesto en el vigente Reglamento aprobado por decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. número 145), ha tenido a bien declarar con derecho a las dietas reglamentarias la comisión del servicio desempeñada en Santander durante los días del 17 al 23 de agosto próximo pasado por el Contralmirante D. Angel Ruiz de Rebolledo, debiendo afectar el importe de los citados emolumentos al concepto correspondiente del capítulo 12, artículo 2.º, del Presupuesto en ejercicio, y sin perjuicio de la detallada comprobación que, en unión de los documentos que determina el párrafo tercero de la página 839 (prime-

ra columna) del citado DIARIO OFICIAL, haya de practicar la oficina fiscal correspondiente.

Madrid, 25 de octubre de 1932.

El Subsecretario,

Antonio Azarola.

Sres. Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Intendencia General e Intervención Central y lo dispuesto en el vigente Reglamento aprobado por decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. número 145), ha tenido a bien declarar con derecho a las dietas reglamentarias la comisión del servicio desempeñada en Cádiz durante los días del 4 al 15 de agosto último por el General de Artillería D. Manuel Vela Bermúdez, debiendo afectar el importe de los citados emolumentos al concepto correspondiente del capítulo 12, artículo 2.º, del Presupuesto en ejercicio, y sin perjuicio de la detallada comprobación que, en unión de los documentos que determina el párrafo tercero de la página 839 (primera columna) del citado DIARIO OFICIAL, haya de practicar la oficina fiscal correspondiente.

Madrid, 25 de octubre de 1932.

El Subsecretario,

Antonio Azarola.

Sres. Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL

Se comunica para general conocimiento, que los párrafos IV y V de la Regla LXVII, páginas 76 y 77 del Convenio Internacional para las Líneas de Carga —traducción española de D. Octavio Martínez Barca—, deben quedar corregidos en la forma siguiente:

“Cuando P sea mayor que $\frac{E}{15}$, se aumentará el franco bordo en la cantidad $\frac{8'33 E}{3'96} \left(P - \frac{E}{15} \right)$ milímetros, cuando la eslora sea inferior a 118'90 metros, y en 250 $\left(P - \frac{E}{15} \right)$ cuando la eslora sea igual o superior a 118'90 metros. En el caso de tener el buque una superestructura cerrada hacia el medio de su eslora, que comprenda los $\frac{6}{10}$ de E o más, o un tronco completo, o una serie de superestructuras parciales intactas y troncos o cofres que se extiendan de proa a popa, si P es menor que $\frac{E}{15}$, se reducirá el franco bordo en la cantidad precedente. Cuando la altura de las superestructuras o del tronco sea me-

nor que la reglamentaria, la disminución estará en relación de la altura real a la altura reglamentaria. (V) Cuando el puntal de construcción en el centro del buque, medido hasta la superficie de la cubierta de franco bordo, sea mayor o menor que P la diferencia entre los puntales (en milímetros) se añadirá o rebajará al franco bordo respectivamente.”
Y que en la Regla XV, página 41, de la referida tra-

ducción, se debe tener en cuenta que el número de encastrados a que la misma se refiere es por lo menos dos.
Madrid, 28 de octubre de 1932.

El Subsecretario,

Leonardo Martín Echeverría.

Sres. Directores locales de Navegación.
Señores...

RELACION DE LOS DESTINOS A PROVEER EN EL CUERPO GENERAL DE LA ARMADA CON TITULO DE LA ESPECIALIDAD AERONAUTICA

DESTINOS	CATEGORIA	CAUSA POR LA CUAL QUEDA VACANTE	PERSONAL QUE LO DESEMPEÑA
Subdirector de la Escuela de Aeronáutica Naval...	Capitán de Corbeta...	Vacante.	
Escuela de Aprendices de Aviación.	Teniente de Navío...	Vacante.	
Servicios de Aerostación D).	Idem ídem.....	Vacante.	
Escuadrilla "Savoia".—Comandante.	Idem ídem.....	Vacante.	
Escuadrilla "Dornier".—Comandante...	Idem ídem.....	Cambio de destino...	Teniente de Navío D. Luis Cellier Sánchez.
Patrulla de Marín.—Comandante...	Idem ídem.....	Cambio de destino...	Teniente de Navío D. Eladio Ceano Vivas Abarca.

Madrid, 1.º de noviembre de 1932.—El Director de Aeronáutica, Fabián Montojo.

ANUNCIO DE SUBASTA

INTENDENCIA GENERAL

NEGOCIADO 1.º

Autorizado por la Ley de 18 de mayo último la venta del material inútil para la Armada, se hace público por medio del presente anuncio, que para la venta de los buques que a continuación se expresan, existentes en los Arsenales y puerto que se indican, se admitirán en el Negociado 1.º de la Intendencia General del Ministerio de Marina ofertas por encima del valor mínimo que se asigna a cada barco, el día 14 de noviembre actual, a las once horas, con arreglo a las bases publicadas en el DIARIO OFICIAL número 128, de 1.º de junio último, las que también estarán de manifiesto en dicho Negociado, como igualmente en las Jefaturas de Servicios Económicos de los tres Arsenales y Comandancias de Marina de Bilbao, Barcelona, Cádiz, Cartagena, Coruña, Sevilla, Palma de Mallorca y Mahón.

No se admitirán proposiciones globales, sino especificando en las ofertas barco a barco, pudiéndose adjudicar al concurrente la totalidad de los barcos por los que hace oferta, o una parte de ellos.

A las ofertas deberá acompañar resguardos de la Caja general de Depósitos o de sus Sucursales de provincias, justificantes de haber ingresado el 10 por 100 del valor mínimo en que figura cada barco, a excepción de las referentes al Carlos V, Cataluña, Princesa y Extremadura, que se reducirá al 5 por 100 por cada barco por el que se hace oferta.

El importe de la cantidad a que se refiere el párrafo segundo del punto octavo de dichas bases, será de cien pesetas.

Toda oferta que no sea superior al valor que se fija a cada buque, o que no se ajuste estrictamente a las bases generales a que se alude en este anuncio, será desechada.

Relación de buques, con su tasación mínima, lugares en que se encuentran y pesos estimados.

Crucero "Carlos V".—297.000 pesetas.—Ferrol.—Hierro, 4.000 toneladas; máquinas y calderas, 1.550 toneladas; cadenas, 17 toneladas; bronce, 162 toneladas; cobre, 16 toneladas; latón, 25 toneladas; antifricción, 3.610 kilogramos; madera de caoba, teca y pino, 120 metros cúbicos.

Crucero "Cataluña".—310.000 pesetas.—Ferrol.—Hierro, 3.750 toneladas; máquinas y calderas, 754 toneladas; anclas y cadenas, 40 toneladas; bronce, 211 toneladas; cobre, 23 toneladas; latón, 21 toneladas; antifricción, tres toneladas; madera de caoba, teca y roble, 118 metros cúbicos.

Crucero "Princesa de Asturias".—359.000 pesetas.—La Carraca.—Hierro, 3.774 toneladas; máquinas y calderas, 866 toneladas; anclas y cadenas, 56 toneladas; bronce, 242 toneladas; cobre, 81 toneladas; latón, 24 toneladas; antifricción, tres toneladas; madera de caoba, roble y pino, 118 metros cúbicos.

Crucero "Extremadura".—108.000 pesetas. Cartagena.—Hierro, 840 toneladas; máquinas y calderas, 250 toneladas; anclas y cadenas, 20 toneladas; bronce, 68 toneladas; cobre, 24 toneladas; latón, 11 toneladas; antifricción 800 kilogramos; madera de teca, 30 metros cúbicos.

Cañonero "Bonifaz".—25.800 pesetas.—Cartagena.—Hierro, 224 toneladas; máquinas y calderas, 62 toneladas; anclas y cadenas, 15 toneladas; bronce, 12 toneladas; cobre, 800 kilogramos; latón, dos toneladas; antifricción, 500 kilogramos; madera, 25 toneladas.

Pontón "Isabel II".—20.000 pesetas.—Cartagena.—Utilizable como tal pontón.—Hierro, 446 toneladas; anclas y cadenas, 25 toneladas; bronce, tres toneladas; cobre, 300 kilogramos; latón, 300 kilogramos.

Submarino A-O (ex Isaac Peral).—35.000 pesetas.—Cartagena.—Hierro, 190 toneladas; motores y aparatos auxiliares, 107 toneladas; anclas y cadenas, una tonelada; bronce, 27 toneladas; cobre, siete toneladas; latón, 800 kilogramos; plomo, 4.700 kilogramos.

Submarino A-3.—8.800 pesetas.—Cartagena.—Hierro, 100 toneladas; motores, 21 toneladas; bronce, ocho toneladas; cobre, dos toneladas; latón, 200 kilogramos.

Destructor "Bustamante".—31.500 pesetas.—La Carraca.—Hierro, 180 toneladas; máquinas y calderas, 126 toneladas; anclas y cadenas, tres toneladas; bronce, 24 toneladas; cobre, seis toneladas; latón seis toneladas; madera de teca, tres metros cúbicos.

Torpedero número 15.—13.000 pesetas.—La Carraca.—Hierro, 60 toneladas; máquinas y calderas, 50 toneladas; bronce, 12 toneladas.

Corbeta "Nautilus".—46.800 pesetas.—Ferrol.—Hierro, 278 toneladas; anclas, anclotes y cadenas, 30 toneladas; lingotes, 40 toneladas; pernería de bronce, 22 toneladas; bronce, 1.600 kilogramos; cobre, 170 kilogramos; latón, 100 kilogramos; madera de álamo blanco (quilla), teca (costados) y pino, 500 toneladas.

Cañonero "MacMahon".—2.500 pesetas.—Fuenterrabía.—Hierro, 60 toneladas; anclas y cadenas, 1.600 kilogramos; bronce, 830 kilogramos; cobre, 100 kilogramos; latón, 360 kilogramos.

Torpedero número 8.—15.000 pesetas.—Ferrol.—Hierro, 60 toneladas; máquinas y calderas, 50 toneladas; bronce, 12 toneladas.

Torpedero número 12.—13.700 pesetas.—Ferrol.—Hierro, 60 toneladas; máquinas y calderas, 50 toneladas; bronce, 12 toneladas.

Destructor "Proserpina".—25.500 pesetas.—Ferrol.—Hierro, 150 toneladas; máquinas y calderas, 126 toneladas; bronce, 14 toneladas; latón, nueve toneladas.

Guardapesca "Gaviota".—5.400 pesetas.—Ferrol.—Hierro, 70 toneladas; máquinas y calderas, 18 toneladas; bronce, 1.500 kilogramos; latón, 500 kilogramos.

Remolcador "Antelo".—17.000 pesetas.—Ferrol.—Hierro, 180 toneladas; máquina utilizable, 25 toneladas.

Madrid, 3 de noviembre de 1932.—El Jefe del Negociado 1.º, *Adolfo Bonnet*.

EDICTOS

El Ayudante Militar de Marina de Muros,

Hace saber: Que declara legalmente nula y sin valor la libreta de inscripción marítima expedida en 24 de septiembre de 1924 por esta Ayudantía a Ramón Piñeiro Mayo, folio 53/916 de inscripción.

Muros, 17 de octubre de 1932.—El Ayudante Militar, *José Pereira*.

Sección no oficial

ASOCIACION BENÉFICA PARA HUÉRFANOS DE GENERALES JEFES Y OFICIALES DE LA ARMADA

Balance del movimiento de fondos habidos durante el mes de la fecha.

EXISTENCIA EN TÍTULOS DE LA DEUDA PÚBLICA

	PESETAS
En 5 por 100 amortizable.....	98.500,00
En 4 por 100 interior perpetua.....	536.000,00
Total.....	634.500,00

EXISTENCIA EN METÁLICO

Cargos:

Existencia anterior en la Asociación.....	64.003,67
Idem id., en el Colegio.....	9.916,61
Cuotas cobradas directamente.....	1.321,00
Honorarios de alumnos pensionistas.....	165,75
Liquidación cuotas segundo trimestre 1932.....	77.818,77
Devuelto por los huérfanos de D. Luis M. Villena.....	519,00
Interes Deuda 4 por 100.....	5.360,00
Total cargo.....	159.104,80

Datos:

Gastos del Colegio según cuenta.....	24.560,40
Sellos, pólizas, giros y transferencias.....	65,20
Pago de facturas.....	108,65
Pago de pensiones.....	12.748,00
Existencia en el Colegio en fin del mes actual....	7.045,12
Idem en la Asociación en ídem id.....	114.577,43
Total data.....	159.104,80

DETALLE DE LA EXISTENCIA

En cuenta corriente del Banco de España.....	98.548,02
En la Caja de la Asociación.....	16.029,41
Total existencia.....	114.577,43

HUÉRFANOS ACOGIDOS POR LA ASOCIACIÓN

En el Colegio.....	99
Con pensión. Varones.....	72
Idem Hembras.....	168
Total de huérfanos socorridos en una u otra forma.....	339

ALUMNOS EN EL COLEGIO

Huérfanos.....	95
Idem de Cuerpos Subalternos.....	4
Pensionistas internos.....	4
Medio pensionistas.....	2
Externos.....	2
Total.....	107

Fueron dados de baja a petición propia los siguiente señores: Coronel de Infantería de Marina D. Luis Montojo Alonso, Capitán de Intendencia: D. Manuel González Mariscal, Comandante de Infantería de Marina: D. Joaquín Cheringuini.

Madrid, 30 de septiembre de 1932.

El Tesorero,

Manuel Otero Brage.

V. B.º

El General Vicepresidente,
Luis Ubeda Cardona.